

La Florida, noviembre 02 de 2021.

Señor(a) Apoderado(a) y/o Responsable Económico:

Reciba un saludo fraterno y nuestros deseos de bienestar para su familia y seres queridos.

Tal como fue informado en la Circular "Informativo de Financiamiento Compartido" del mes de agosto, durante el mes de noviembre se realizará el proceso de postulaciones a becas socioeconómicas para el año 2022. Para optar a becas o medias becas, las familias de los estudiantes deberán registrarse por el "Reglamento de Asignación de Becas 2022", que fue entregado vía correo electrónico en la circular indicada anteriormente y que se encuentra publicado en nuestro sitio web www.institutolasalle.cl

A continuación damos a conocer la modalidad de postulación:

1. El/la apoderado/a y/o Responsable Económico, debe **descargar la "Ficha única de postulación a Beca Socioeconómica 2022"**, a través del link que se indica a continuación. Se completa 01 ficha por cada estudiante

<https://tinyurl.com/nc44nf4w>

2. El postulante debe **completar digitalmente** los antecedentes solicitados en la ficha, guardar el archivo y reunir, de forma digital, los documentos solicitados que respaldan la solicitud.
3. Una vez que tenga todos los archivos digitales (ficha única de postulación, documentos de ingresos y de egresos), debe **ingresar al link <https://forms.gle/zXQ29Fn8EojuhKpG7>**, donde encontrará un formulario google con las instrucciones para subir los documentos indicados en el punto anterior.
4. Posteriormente **una Asistente Social tomará contacto con el/la apoderado/a y/o Responsable Económico** para confirmar la recepción de la solicitud y sostener una entrevista virtual, telefónica o presencial.
5. De acuerdo con lo establecido en el Art. 3º del Reglamento de Asignación de becas, el **periodo de postulación será desde el primer día hábil de noviembre hasta el último día hábil del mismo mes del año anterior al que desea postular.**
6. Finalmente señalar que las respuestas a las postulaciones se comunicarán, por escrito, durante la primera quincena del mes de marzo de 2022, a los padres y apoderados y/o responsable económico indicando la resolución que tendrá vigencia por el respectivo año escolar (Art. 17º del Reglamento de Asignación de Becas)

Fraternalmente en Cristo y De La Salle,

EQUIPO DIRECTIVO
Instituto La Salle